

Cobertura de motores de medio rango.

Cummins no es responsable por fallas o daño resultantes de lo que Cummins Inc. determine que sea abuso o negligencia, incluyendo, pero no limitado a: operación sin refrigerantes o lubricantes adecuados; sobredosificación de combustible; sobre velocidad; falta de mantenimiento de los sistemas de lubricación, enfriamiento o admisión; prácticas inapropiadas de almacenaje, arranque, calentamiento, asentamiento o de paro; modificaciones no autorizadas del Motor.

Cummins tampoco es responsable por fallas causadas por aceite, combustible o fluido de escape diésel incorrectos ni por agua, suciedad u otros contaminantes en el combustible, en el aceite o en el fluido de escape diésel.

La garantía base de los motores Cummins de medio rango cubre las partes que hayan presentado fallas garantizables, así como la mano de obra necesaria para reparar las fallas presentadas; esto último siempre y cuando sea realizada por un centro de reparación autorizado y/o un taller de Cummins de los Andes.

La garantía de motor base de los motores Cummins cubre los gastos asociados a otros reclamables, siempre y cuando estos se encuentren asociados con las fallas garantizables que se puedan presentar. En el caso de fluidos del motor, estos pueden ser reclamados dentro de la garantía en cantidades razonables, sino son reutilizables debido a una falla cubierta; de otra manera, los fluidos deberán ser colectados y reutilizados.

APLICACIÓN AUTOMOTRIZ	
MOTOR	COBERTURA
Serie B de 4 cilindros	2 años o 80.468 kilómetros (Lo primero que ocurra)
Series B/ISB 6 cilindros/ISB5.9 G/B Gas Plus/B5.9 G/B Gas Internacional/BLPG Plus/ISD	2 años o kilómetros ilimitados (Lo primero que ocurra)
Serie C hasta 225 HP	2 años o kilómetros ilimitados (Lo primero que ocurra)
Serie C de 226 HP y arriba	2 años o 160.935 kilómetros (Lo primero que ocurra)
C Gas Plus	2 años o 160.935 kilómetros (Lo primero que ocurra)
Serie ISC	2 años o 402.336 kilómetros (Lo primero que ocurra)
ISL/ISL G	2 años o 402.336 kilómetros (Lo primero que ocurra)

Para los motores mencionados anteriormente la garantía cubre el viaje o arrastre durante el primer año desde la fecha de entrega o por la duración de la garantía (en kilometraje), lo que ocurra primero; adicionalmente las fallas de mangueras y correas suministradas por Cummins están cubiertas durante el primer año de garantía o la duración de la garantía (en kilometraje), lo que ocurra primero.

Las fallas resultantes del **consumo excesivo de aceite** se cubren por la duración de la cobertura, 402.336 kilómetros o 6.250 horas, lo que ocurra primero.

APLICACIÓN AUTOMOTRIZ	
MOTOR	COBERTURA
ISF	18 meses o 160.000 kilómetros

Para los motores ISF la garantía base cubre los gastos asociados a viaje o arrastre cuando el vehículo está descompuesto como resultado de una falla en garantía.

Adicionalmente para los motores ISF las fallas de los motores de arranque, alternadores, válvula EGR, ahogador de admisión EGR, arnés ECM, bomba de agua, calentador de aceite, calentador de refrigerante, calentador de aire, turbocargadores en aplicaciones de bus, tensor de correas y las correas suministrados

por Cummins están cubiertos por 1 año u 80,000 kilómetros, lo que ocurra primero, desde la fecha de entrega del motor al primer usuario.